



Memorandum N° : 19.417.-

Antecedente : No hay.

Materia : Proposición de adjudicación Licitación Pública "Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Domiciliarios".

PROVIDENCIA, 11 de Agosto de 2014.-

DE : **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SRA. PAULINA BRITO ASTROSA

A : **ALCALDESA**
JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Domiciliarios", ID. 2490-10-1P14.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto Ex. N°727 de fecha 02 de abril de 2014, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el 30 de abril de 2014. Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público las siguientes empresas:

- | | | |
|--|-----|--------------|
| 1) GESTIÓN ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. (GERSA): | RUT | 96.722.440-5 |
| 2) SERVITRANS S.A.: | RUT | 76.377.430-9 |
| 3) STARCO S.A.: | RUT | 88.446.500-1 |
| 4) DEMARCO S.A.: | RUT | 88.277.600-K |
| 5) DIMENSIÓN S.A.: | RUT | 99.538.350-0 |
| 6) FERROVIAL SERVICIOS CHILE LTDA (FS Chile): | RUT | 76.214.934-6 |
| 7) ECOSER S.A.: | RUT | 96.729.820-4 |

Aplicando la Metodología y Pauta de Evaluación establecida en las bases, el resumen de la evaluación es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACION FINAL						
		GERSA S.A	SERVITRANS	STARCO S.A	DEMARCO S.A	DIMENSION S.A.	FS CHILE	ECOSER S.A
1	Oferta Económica	25,953	27,472	35	29,832	27,006	24,69	32,585
2	Experiencia	10	10	10	10	10	10	10
3	Oferta Técnica							
3.1	Evaluación de recursos físicos: cantidad de vehículos recolectores ofertados	10	10	10	10	6	6	6
3.2	Evaluación de recursos físicos: características de vehículos recolectores	9,333	10	9,333	9,333	9,333	9,333	10



3.3	Evaluación de recursos físicos: tova	9	7	8,6	10	6,4	9	10
3.4	Evaluación acústica: tova	5	0,5	5	5	0,5	5	5
3.5	Evaluación de recursos humanos: personal	2	2	2	2	2	2	2
3.6	Evaluación de recursos humanos: remuneraciones	3,964	4,048	3,182	3,75	5	4,355	3,54
4	Cumplimiento de los requisitos formales	4	2,5	0	4	2,5	4	4
Pte Final		79,150	73,520	83,115	83,915	68,739	74,378	83,125
LUGAR EVALUACION		4	6	3	1	7	5	2

Se adjunta informe de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, con el detalle de cada uno de los factores y subfactores de evaluación.

La Comisión Evaluadora, después de haber aplicado una revisión exhaustiva de los antecedentes entregados por los oferentes y de haber aplicado la pauta de evaluación a aquellos antecedentes que las Bases Administrativas en su Anexo 12 establecieron como sujeto de evaluación, viene en presentar a consideración de la Sra. Alcaldesa, la adjudicación del servicio al oferente DEMARCO S.A. Rut 88.277.600-K por un valor neto mensual de UF 6.029,90. y un plazo de 6 años de servicio, vale decir un monto total de contrato de UF 434.152,8.

Saluda atentamente a Ud.,

V°B°

Director (S) Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición



PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V°B°

Director SECPLA

V°B°

Director de Control

V°B°

Directora Jurídica

2
2029
12-8-2018



V°B° Sra. Alcaldesa

INFORME DE EVALUACION

PROPUESTA PÚBLICA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ID 2490-10-LP14

ACTO DE APERTURA:

Conforme lo establece el proceso de licitación autorizado por Decreto Alcaldicio EX N°727 de fecha 2 de abril y modificado por Decreto Alcaldicio EX N°887 de fecha 22 de abril, número 912 del 25 de abril, todos del 2014. Se realiza el Acto de Apertura de las ofertas recepcionadas en el Sistema de Información. Al efecto con fecha 12 de mayo de 2014, se constituye la Comisión de Apertura integrada por el Sr. Guillermo Risopatrón Iñiguez, Director de Control; el Sr. Ricardo Quezada Cancino, en representación del Secretario Comunal de Planificación y la Sra. María Raquel de la Maza Quijada, Secretario Abogado Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

Se reciben siete ofertas en el portal que corresponden a los siguientes oferentes:

- | | | |
|--|-----|--------------|
| 1) GESTIÓN ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. (GERSA): | RUT | 96.722.440-5 |
| 2) SERVITRANS S.A.: | RUT | 76.377.430-9 |
| 3) STARCO S.A.: | RUT | 88.446.500-1 |
| 4) DEMARCO S.A.: | RUT | 88.277.600-K |
| 5) DIMENSIÓN S.A.: | RUT | 99.538.350-0 |
| 6) FERROVIAL SERVICIOS CHILE LTDA (FS Chile): | RUT | 76.214.934-6 |
| 7) ECOSER S.A.: | RUT | 96.729.820-4 |

*el orden de la nómina corresponde al establecido en documento emitido por el Sistema de Información y que se adjunta "Apertura Electrónica".

La comisión de Apertura realiza en primer lugar la revisión de los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas, artículo 9, para los siete oferentes que participan del proceso de Licitación, dejando constancia de este proceso en Acta de Apertura Municipal, que se adjunta.

Todos los oferentes cumplieron con la entrega de antecedentes exigidos en las letras A, B y C, del artículo señalado y que por ser parte de las Bases Administrativas no se transcriben, aceptándose las ofertas en el portal, se adjunta resumen de ofertas proporcionado por el Sistema de Información.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

Con fecha, 14 de mayo, se constituye la Comisión de Evaluación integrada por: Pablo Villatoro Cortes, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; Carlos Jara Parada, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Paulina Brito Astrosa, Abogado, Administradora Municipal.

Como primera tarea del proceso de evaluación, definen metodología de trabajo y distribuyen revisión de antecedentes fijando plazo para reunión de revisión. Constatan además que en Sistema de Información se recibieron 13 observaciones al Acto de Apertura, siete de ellas realizadas por DEMARCO S.A. y SERVITRANS S.A., analizadas por la Comisión Evaluadora, se acuerda tener en consideración las observaciones en el momento del análisis de cada oferta.

Con fecha 4 de junio, se reúne nuevamente la Comisión Evaluadora, verificando que, de la revisión a los aspectos administrativos, se ratifica el cumplimiento cabal de los siete oferentes a la entrega de antecedentes administrativos pedidos en el artículo 9 letra A, para mayor claridad, se deja constancia que el concepto "otros servicios", aplica para este tipo de servicio de concesiones, por lo tanto no ha lugar lo representado por el oferente SERVITRANS S.A., al acto de apertura en este ítem.

En esta misma reunión se confirma el resultado de la revisión de las Ofertas Económicas, aplicándose las ponderaciones establecidas en la metodología de evaluación.

Con fecha 17 de junio, la Comisión de evaluación decide hacer uso de las facultades establecidas en el artículo 12 de las Bases Administrativas y solicita por documento adjunto a la Secretaría Comunal de Planificación que realice proceso de consultas en foro del Sistema de Información "Aclaración Ofertas", se adjunta documento. Se fija como plazo de cierre de recepción de ofertas el día 24 de junio.

Es importante destacar que esta licitación corresponde a una concesión de servicios y por lo tanto se rige por el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y se sirve del Sistema de Información como un sistema de mayor transparencia al proceso licitatorio.

NOTA:

Todas las fórmulas para el cálculo de ponderaciones y puntajes están señalados en el Anexo 12, aprobado por Decreto Alcaldicio Ex N° 912 que rectifica metodología de evaluación y que se adjunta.

1.- Evaluación Oferta Económica (35%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. Para llegar al valor total de los oferentes, se sumaron los seis tipos de servicios requeridos, como se consigna en Tabla N° 1.

TABLA N° 1
Valores por servicio, mensual en UF

SERVICIO	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Recolcción diaria diurna	3.382,83	3.227,90	7.582,34	3.229,29	3.179,83	3.299,80	2.547,00
Recolcción diaria vespertino nocturno	2313,90	2.151,34	1.615,41	1.644,93	2.384,88	2.505,10	1.934,00
Servicios especiales	732,46	737,31	633,59	744,32	672,32	915,60	660,50
Servicios de repase	274,25	358,66	295,25	348,46	348,28	486,20	354,00
Lavado de camiones municipales	109,04	48,35	8,40	8,40	17,60	13,00	8,00
Monitoreo GPS	18,65	43,86	54,60	54,60	57,50	66,00	17,00
Total mensual neto (UF)	6.933,13	6.548,02	5.180,57	6.029,90	6.660,51	7.285,70	5.520,50

TABLA N° 2

Resultado evaluación:

Valor total Mensual	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Puntaje Factor	74,3F	70,4F	66F	65,2F	77,0F	70,4F	73,4F
Puntaje 1	25,953	27,472	35,000	29,832	27,006	24,690	32,585

2.- Experiencia (10%) Considerado similar por tipo de servicio

Tabla N° 3

Valor total Mensual	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Cantidad	+ 5	+ 5	+ 5	+ 5	+ 5	+ 5	+ 5
Puntaje Factor	20F	20F	20F	20F	20F	20F	20F
Puntaje 2	10	10	10	10	10	10	10

3.- Oferta Técnica (50%)

3.1.- Cantidad de vehículos recolectores ofertados 10%

Tabla N° 4

Vehículos ofertados	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Cantidad	16	16	16	16	14	24	14
Puntaje Factor	100	100	100	100	60	60	60
Puntaje 3.1	10	10	10	10	6	6	6

3.2.- Características de vehículos recolectores 10%

Tabla N° 5

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A.- Cilindradas	9.300	11.946	9.300	9.300	9.300	9.300	11.946
B.- Revoluciones de motor al compactar	1.100	1.100	1.000	1.000	1.100	1.000	1.000
C.- Transmisión	Automática	Automática	Automática	Automática	Automática	Automática	Semiautomática

Tabla N° 6

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A.- Cilindradas	80	100	80	80	80	80	100
B.- Revoluciones de motor	100	100	100	100	100	100	100
C.- Transmisión	100	100	100	100	100	100	20

Tabla 7,
Resultado evaluación

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Puntaje 3.2	9,33	10	9,33	9,33	9,33	9,33	7,33

Observación a la evaluación del factor:

Respecto de lo solicitado en la letra C, de esta variable, las Bases Técnicas solicitan que se informe el tipo de transmisión de la caja de cambios del vehículo. En el caso de la empresa Ecoser S.A., presenta en el anexo 5.1., la caja de cambio como semi-automática (Mercedes Benz) y la empresa Servitrans S.A., presentando el mismo modelo de camión, informa que su caja de transmisión es automática. Se le solicita a la empresa Servitrans S.A., aclarar (consulta N°5), a lo que responde y presenta certificado del proveedor aclarando que la transmisión es automática. Posteriormente, y a manera de obtener más información para la evaluación, se le efectúa aclaración a la Empresa Ecoser S.A., quien presenta un certificado informando que su caja de transmisión es Automática, es decir cambia su oferta.

Por esta razón, la Comisión evaluadora basada en el principio de estricta sujeción a las bases, consagrado en el artículo N° 10 inciso tercero de la ley N° 19.886 y al capítulo V, Artículo N° 12, Inciso N° 3 de las bases Administrativas que rigen la Licitación, ha considerado pertinente evaluar a la Empresa Ecoser S.A. con 20 puntos, debido a que esta comisión no está facultada legalmente para efectuar modificaciones a la oferta ya presentada. La empresa Servitrans S.A. es evaluada con 100 puntos por el hecho de haber informado en el Anexo 5.1, que su caja de transmisión es Automática, lo que corrobora con certificado del proveedor.

La comisión considera además, que las aclaraciones efectuadas a ambas empresas deben quedar sin efecto, a modo de no afectar a los oferentes en su evaluación final, por lo cual se descuentan de la pauta respectiva.

3.3.- Características de tolva 10% .

Tabla N°8

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A.- Capacidad de carga en toneladas	10,104	10,61	14,8	13,68	10,5	10,2	13,68
B.- Ciclo de compactación en segundos	20	16-18	20	18	17-19	18	18
C.- Relación de compactación	6,5:1	4:1	3:1	6:1	3,34:1	6:1	6:1
D.- Capacidad de tolva receptora (compacto-barrido en m ³)	3,3	3,01	1,68	2,1	3,01	2,1	2,1
E.- Sistema de sujeción contenedor	Ventosa	Brazos laterales	Ventosas	Ventosas	Brazos mecánicos	Ventosas	ventosas

Tabla N°9

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A.- Capacidad de carga en toneladas	50 .	80 .	100 .	100 .	50 .	50 .	100 .
B.- Ciclo de compactación en segundos	100 .	100 .	100 .	100 .	100 .	100 .	100 .
C.- Relación de compactación	100 .	50 .	50 .	100 .	50 .	100 .	100 .
D.- Capacidad de tolva receptora (compacto-barrido en m ³)	100 .	100 .	80 .	100 .	100 .	100 .	100 .
E.- Sistema de sujeción contenedor	100 .	20 .	100 .	100 .	20 .	100 .	100 .

Tabla 10

Resultado evaluación

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Puntaje 3.3	9 .	7 .	8,6 .	10 .	6,4 .	9 .	10 .

Observación a la evaluación del factor:

En la evaluación de recursos físicos: tolva, letra C, se solicita relación de compactación, la empresa Dimensión S.A., en su oferta anexo S.2., no presenta el dato como se requiere y lo presenta como una unidad de densidad 750 kg/m³. Se le solicita aclarar dicha medida (consulta N°3) y presentarlo como relación de compactación, a lo que responde no en los términos solicitados y manifiesta que la relación de compactación es de 650 kg/m³ y que empíricamente la empresa dimensión ha comprobado niveles de compactación de hasta 800 kg/m³.

Respecto a estas cifras, la comisión evaluadora basada en informe de la Unidad técnica, que señala que la relación de compactación es equivalente a un factor de compactación de 3,34:1, considera esta información para la evaluación.

En este mismo aspecto, letra C, se les solicitó a las Empresas Demarco S.A., Gersa S.A., Starco S.A., Dimensión S.A. y Servitrams S.A., aclarar la mayor relación de compactación. Para el caso de las empresas Ecoser S.A. y Ferrovial Chile Ltda., este dato ya había sido correctamente informado.

3.4- Evaluación acústica Tolva 10%

Tabla N° 11

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A. Controles y comandos con ciclos programables	Botonera programable	Palanca	Autocycif e selector	Botonera programable	Palanca	Botonera programable	Botonera programable
B. Potencia acústica del equipo en db (A)	0	0	0	0	0	0	0

Tabla N° 12

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
A. Controles y comandos con ciclos programables	100 ,	10 ,	100	100 ,	10 ,	100 ,	100 ,
B. Potencia acústica del equipo en db (A)	0	0	0	0	0	0	0

Tabla N° 13

Puntaje final, suma de A + B dividido por 2 por 0,10

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Puntaje 3.4 (A + B)	5,00 ,	0,90 ,	5,0	5,0 ,	0,50 ,	5,0 ,	5,0 ,

Observación a la evaluación del factor:

En el punto 3.4. Evaluación acústica: tolva, letra B, el oferente en su oferta técnica deberá presentar actualizada la medición de la potencia sonora correspondiente a la tolva, siendo certificada por el fabricante o por un organismo competente tanto nacional como internacional.

Por tanto, de acuerdo a lo acordado con la Unidad técnica, esta comisión evaluadora asignó 0 puntos en este ítem a todas las empresas por no presentar la información de la forma requerida en las Bases técnicas. En este sentido, la comisión evaluadora considera que las aclaraciones efectuadas a las empresas deben quedar sin efecto, a modo de no afectar a los oferentes en su evaluación final, por lo cual se descuentan de la pauta respectiva.

3.5- Evaluación de recursos humanos Personal 5%

Tabla N° 14

Personal ofertado

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Cantidad	1 chofer + 3 peonetas						
Puntaje Factor	40 ,	40 ,	40 ,	40 ,	40 ,	40 ,	40 ,
Puntaje 3.5	2,00 ,	2,00 ,	2,00 ,	2,00 ,	2,00 ,	2,00 ,	2,00 ,

3.6- Evaluación de recursos humanos, Remuneraciones 5%

Tabla N° 15

Remuneración promedio ofertada

Descripción	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. CHILE LTDA.	ECOSER S.A.
Valor	\$485.617	\$508.765	\$399.959	\$471.247	\$628.378	\$547.333	\$444.919
Puntaje Factor	77,28 ,	80,96 ,	63,65 ,	74,99 ,	100 ,	87,10 ,	70,80 ,
Puntaje 3.6	3,96 ,	4,05 ,	3,18 ,	3,75 ,	5,00 ,	4,36 ,	3,54 ,

4- Cumplimiento de los requisitos formales 5%

Tabla 16.

Documentos solicitados	GERSA	SERVITRANS S.A.	STARCO S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	FS. LTDA.	CHILE S.A.	BCOSER S.A.
Cantidad	2	4	5	2	3	1	1	
Puntaje Factor	80 .	50 .	0 .	80 .	50 .	80 .	80 .	
Puntaje 4	4 .	2,50 .	0 .	4,00 .	2,50 .	4,00 .	4,00 .	

5- Evaluación Final

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACION FINAL						
		GERSA S.A	SERVITRANS	STARCO S.A	DEMARCO S.A	D-DIMENSION S.A	FS CHILE	ECOSER S.A
1	Oferta Económica	25,953	27,472	35	29,832	27,006	24,69	32,585
2	Experiencia	10	10	10	10	10	10	10
3	Oferta Técnica							
3.1	Evaluación de recursos físicos: cantidad de vehículos recolectores ofertados	10	10	10	10	6	6	6
3.2	Evaluación de recursos físicos: características de vehículos recolectores	9,333	10	9,333	9,333	9,333	9,333	7,333
3.3	Evaluación de recursos físicos: tolva	9	7	8,6	10	6,4	9	10
3.4	Evaluación de recursos humanos: personal	5	6,5	5	5	6,5	5	5
3.5	Evaluación de recursos humanos: remuneraciones	3,864	4,048	3,182	3,75	5	4,355	3,54
4	Cumplimiento de los requisitos formales	4	2,5	0	4	2,5	4	4
Ptje Final		79,150	73,520	83,115	83,915	68,739	74,378	80,459
LUGAR EVALUACION		4	6	2	1	7	5	3

Por lo tanto los lugares obtenidos por los oferentes de acuerdo a puntaje es el siguiente:

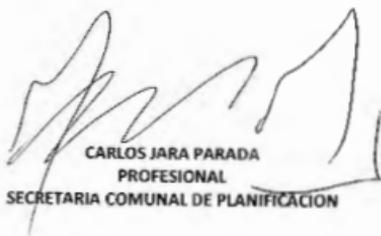
1. DEMARCO S.A. 83,915 Puntos
2. STARCO S.A. 83,115 Puntos
3. ECOSER S.A. 80,459 Puntos
4. GERSA S.A. 79,150 Puntos
5. FS CHILE LTDA. 74,378 Puntos
6. SERVITRANS S.A. 73,520 Puntos
7. DIMENSIÓN S.A. 68,739 Puntos

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora, después de haber aplicado una revisión exhaustiva de los antecedentes entregados por los oferentes y de haber aplicado la pauta de evaluación a aquellos antecedentes que las Bases Administrativas en su Anexo 12 establecieron como sujeto de evaluación, viene en presentar a consideración de la Sra. Alcaldesa, la adjudicación del servicio al oferente DEMARCO S.A. Rut 88.277.600-K por un valor neto mensual de UF 6.029,90, y un plazo de 6 años de servicio, vale decir un monto total de contrato de UF 434.152,8.

De ser aceptada por la Alcaldesa esta proposición, sírvase remitirlo al Concejo Municipal, para su aprobación al otorgamiento de la presente concesión, en los términos establecidos en el artículo 65, letra j de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se hace presente, así mismo, que por tratarse de un contrato de 6 años de duración, excede el periodo Alcaldicio, por lo que, para su aprobación se requiere quorum calificado de los 2/3 de los Concejales en ejercicio, esto es 6, considerando el voto de la Sra. Alcaldesa.

Se adjuntan informes solicitados por esta Comisión evaluadora a la Dirección Jurídica, durante el proceso, que respaldan esta evaluación.



CARLOS JARA PARADA
PROFESIONAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



PABLO VILLATORO CORTES
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN



PAULINA BRITO ASTROSA
ABOGADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Providencia,